

**Minuta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización celebrada el 4 de diciembre de 2017.**

**Ciudad de México, 4 de diciembre de 2017.**

**Orden de día**

1. Discusión y en su caso, aprobación del orden del día de la sesión.
2. Informe del seguimiento de compromisos y acuerdos adquiridos en sesiones anteriores de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
3. Discusión y en su caso, aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización para la fiscalización del periodo de obtención del apoyo ciudadano correspondiente a los Procesos Electorales Federal y Locales Ordinario 2017-2018. D
4. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los diversos INE/CG387/2017, INE/CG455/2017 e INE/CG475/2017 en su anexo 1 en el apartado de cargos federales, relacionados con la obtención del porcentaje de apoyo ciudadano, así como los plazos para las precampañas y obtención de apoyo ciudadano en las entidades federativas que tienen proceso electoral concurrente con el Proceso Electoral Federal Ordinario 2017-2018 en cumplimiento a lo dispuesto en los acuerdos INE/CG514/2017 e INE/CG478/2017.
5. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinan las reglas para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización, así como los gastos que se consideran como de precampaña para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
6. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se da respuesta a la consulta realizada por el Dr. Dionisio Ramos Zepeda, en su carácter de interventor designado para el procedimiento de liquidación del otrora partido Humanista, relativa a la publicación de las listas provisionales de acreedores.
7. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral siguiente:

**7.1** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/05/2017/YUC.

**7.2** Proyecto de Resolución del Consejo General respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido del Trabajo, identificado como INE/P-COF-UTF/23/2017/CDMX.

**7.3** Proyecto de Resolución del Consejo General respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del C. Isidro Pastor Medrano, entonces aspirante a candidato independiente, identificado como INE/Q-COF-UTF/49/2017/EDOMEX y su acumulado INE/Q-COF-UTF/50/2017/EDOMEX.

**7.4** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del partido Morena y los CC. Histler Soriano Cárdenas, Presidente de Aldeas Morena; Juan Manuel Arellano Carreón, Consejero Estatal del partido Morena y Vladimir Hernández Villegas, Diputado Local del partido Morena en el estado de México; identificado como INE/Q-COF-UTF/173/2017/EDOMEX.

- 8.** Recuento de acuerdos de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

### **ASISTENTES**

Consejeros Electorales, miembros de la Comisión:

**Dr. Ciro Murayama Rendón** (Presidente)

**Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles** (Integrante)

**Mtro. Marco Antonio Baños Martínez** (Integrante).

**Dr. Benito Nacif Hernández** (Integrante)

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Les doy la bienvenida a la Consejera Pamela San Martín y al Consejero Benito Nacif; está la Directora de Programación que nos va a ayudar como Secretaría Técnica, le pido por favor verifique la existencia de Quórum Legal para iniciar esta sesión.

**C.P. Juana Ramírez:** Le informo Señor Presidente que existe Quórum para sesionar.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Hago de su conocimiento que en términos del artículo 26, numeral 4 del acuerdo INE/CG90/2015, no procede transmitir esta sesión.

Vamos al siguiente asunto del orden del día.

**Lic. Juana Ramírez:** Punto uno, Proyecto del orden del día.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Está a su consideración.

La Consejera San Martín.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Muchas gracias, Consejero Presidente, buenas tardes a todas y a todos.

Solamente para pedir si se pudiera bajar el punto número seis del orden del día, es una respuesta a una consulta que nos formula el interventor designado para el procedimiento de liquidación del Partido Humanista, me parece que hay algunas cuestiones que se deben de revisar antes de aprobar este proyecto de respuesta, entonces quiero proponer si lo pudiéramos retirar del orden del día.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Claro que sí.

Sugiero entonces atender la propuesta de la Consejera Pamela San Martín y se pueda programar una reunión de trabajo, para analizar este proyecto de repuesta y en todo caso, si hubiera necesidad de hacer una propuesta alternativa se traerá a la próxima sesión de Consejo General.

¿Alguna otra intervención?

Con la propuesta de la Consejera San Martín, tome la votación correspondiente.

**Lic. María Juana Ramírez:** Se consulta si se aprueba el Proyecto del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, les solicito levantar la mano.

Es aprobado.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Muchas gracias.

Vamos al siguiente asunto del orden del día.

**C.P. María Juana Ramírez:** Punto dos del orden el día, se refiere al informe del seguimiento de compromisos y acuerdos adquiridos en las sesiones anteriores de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** El informe fue circulado con antelación.

¿Pregunto si hay observaciones al mismo?

Damos por recibido el informe, y vamos al siguiente asunto del orden del día.

**C.P. María Juana Ramírez:** El tercer punto del orden del día, es el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización del periodo de obtención de apoyo ciudadano, correspondiente a los Procesos Electorales Federal y Locales Ordinario 2017-2018.

Si me lo permite, doy lectura a un engrose.

En relación al punto tres, se actualizaron las tablas con información de las entidades federativas, de los acuerdos siguientes.

De inicio de los Procesos Electorales 2017-2018 de calendario y/o agendas de los Procesos Electorales 2017-2018; de los topes de gastos de obtención de apoyo ciudadano en el ámbito local, de los criterios generales y las convocatorias para el registro de aspirantes a obtener el apoyo ciudadano en el ámbito local.

También se actualizaron los calendarios de los Procesos Federales, también se actualizaron los calendarios a los procesos federales y locales considerando las fechas de inicio y término del periodo de obtención de apoyo ciudadano, y las modificaciones derivadas de los acuerdos INE/CG/475/2017 y su similar INE/CG514/2017.

Se modificaron y adicionaron los procedimientos de revisión en el anexo cuatro para incluir los procedimientos y rubros de los acuerdos siguientes: INE/CG476/2017 sobre las reglas para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización, así como los gastos que se consideran como de apoyo ciudadano.

El CF/012/2017 sobre los alcances de revisión y los lineamientos de visitas de verificación y monitoreo derivados de la revisión de los informes de precampaña, apoyo ciudadano y campaña del Proceso Electoral Federal y locales 2017-2018.

Y el CF/13/2017 sobre los límites de financiamiento privado que podrán recibir los aspirantes a una candidatura independiente durante la obtención de apoyo ciudadano para el Proceso Electoral Federal y locales 2017-2018.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Muchas gracias, Secretaria.

Quiero dar la bienvenida al Consejero Electoral Marco Antonio Baños, y decir que como esta Comisión comenzó inusualmente a tiempo, ya se incorpora como Secretario de la misma el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, el Contador Eduardo Gurza. Muy buenas tardes.

Está a su consideración la propuesta del Plan de Trabajo de la unidad.

Consejera San Martín.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Dos cosas que quisiera plantear.

La primera, si no hay inconveniente, enviaría algunas observaciones de forma a distintos puntos del plan de trabajo que se nos presenta, que no modifican el sentido del plan que se está presentando.

Y solamente hay una sola cuestión que me parece que sí valdría la pena precisar en el Plan de Trabajo que se está presentando.

En lo que hace a la estrategia de capacitación y asesoría, en los puntos primero, segundo y tercero se habla de que haya una comunicación constante, ese es el término que se utiliza, por la Subdirección, los Jefes de Departamento y el Enlace de Fiscalización.

Me parece que es importante que si estamos haciendo un trabajo, se precise a qué se refiere por comunicación constante, es decir, que se establezcan plazos que puedan convertirse en un compromiso verificable, es decir, que la comunicación sea a más tardar semanalmente, o a más tardar quincenalmente.

Me parece que por lo que hace a un plan de trabajo de obtención de apoyo, valdría la pena que fuera semanal y esto nos permitiría ir generando una secuencia de actividades.

Estos serían los dos planteamientos que formularía.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** ¿Alguna otra intervención?

**C.P Eduardo Gurza:** Sí, haría la aclaración a qué se refiere la comunicación constante.

Fundamentalmente es que estamos abiertos a recibir cualquier consulta o petición de asesoría u de orientación por parte de los sujetos obligados, pero hacemos la precisión.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Vamos en orden.

Alguna otra intervención en primera ronda, en segunda ronda, la Consejera San Martín.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Es que aquí se señala que es la comunicación constante, entiendo que tiene que ver con las propias áreas internas, solo es un compromiso verificable, pero hacía el planteamiento semanalmente, no es que necesariamente tenga que ser así, pero es abrir un espacio que nos permita dar esta constancia al seguimiento.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** ¿Me permite una pregunta?

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Claro que sí.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A través de qué mecanismo, es decir, está usted pensando en que se nos vayan presentando cortes, porque de hecho ya está publicado parte de la información que se va teniendo al respecto, pero acerca, por ejemplo, de elementos que no estamos publicando, que se vaya actualizando periódicamente.

Gracias.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Muchas gracias, es la comunicación que tienen las áreas con los sujetos regulados, con los aspirantes, es establecer un mecanismo nada más, porque si decimos, van a tener una comunicación constante, eso y no decir nada es básicamente lo mismo; la comunicación es, estamos haciendo como un plan de trabajo, no es tanta la información que se le presenta a la Comisión, sino en estos planteamientos de comunicación, buscar si se tiene una comunicación con los representantes legales semanalmente o cada 15 días, establecer un mecanismo de verificación que eventualmente, por supuesto, implicará información a la propia Comisión, pero que permite también tener certeza a los propios sujetos regulados a la propia Unidad, para dar un orden en cuanto al proceso de comunicación que se establece.

**C.P. Eduardo Gurza:** Podríamos hacer la precisión de la capacitación que estamos dando a los aspirantes, pero también las líneas telefónicas que están abiertas o que están a disposición de los aspirantes y la comunicación que tenemos con la DEPPP para efectos de ir dando respuesta a cada una de las consultas que recibimos, podríamos hacer la petición, quizás es difícil que podamos decir que tendríamos una comunicación semanal con los aspirantes, porque más bien es a petición.

Nosotros hemos hecho una serie de capacitaciones hacia los sujetos obligados, en donde hemos convocado a todos los representantes financieros de los aspirantes y les decimos no solamente si pueden estar presentes, y nos pueden seguir a través del canal de YouTube del INE.

En fin, podríamos hacer la precisión de cuál sería esa capacitación constante o abierta, más que constante, una capacitación o una comunicación abierta para efectos de que

ellos pudieran consultar cuando nos piden alguna asesoría o que los recibamos, los recibimos de inmediato, les damos cita al día siguiente, ese mismo día o a los dos días; más bien estamos sujetos como a la agenda de ellos, que a nuestra agenda.

Entonces, podríamos hacer esa precisión para efectos de poderlos capacitar.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** De acuerdo, muy bien.

Si no hubiera más intervenciones, tome la votación correspondiente.

**C.P. Eduardo Gurza:** Se consulta si se aprueba el Plan de Trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización para la fiscalización del periodo de obtención de apoyo ciudadano correspondiente a los Procesos Electorales Federales y Locales Ordinarios 2017-2018, con el que los engroses y erratas aquí leídas por la Contadora María Juana Ramírez y desde luego, con las precisiones que hemos comentado con la Consejera Pamela San Martín

Los que estén por la afirmativa les solicito levantar la mano.

Es aprobado, por unanimidad de votos de los presentes, señor Presidente.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Vamos al siguiente asunto del orden del día.

**C.P. Eduardo Gurza:** El cuarto punto del orden del día es el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican los acuerdos INECG387/2017, INECG455/2017 e INECG475/2017, en su anexo uno en el apartado de cargos federales relacionados con la obtención del porcentaje de apoyo ciudadano, así como los plazos para las precampañas de obtención de apoyos ciudadanos en las entidades federativas que tienen Proceso Electoral concurrente con el Proceso Electoral Federal Ordinario 2017-2018, en cumplimiento a lo dispuesto en los acuerdos INECG514/2017, INECG478/2017.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias, está a su consideración este Proyecto de Acuerdo, que en buena medida deriva de los propios acuerdos del Consejo General para ampliar los plazos, he de subrayar que en todos los casos el periodo de dictaminación de los informes de ingresos y gastos en el peor de los casos estaríamos concluyendo el 28 de marzo, es decir, antes de que se apruebe el registro de candidatos.

Consejera San Martín.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Estoy de acuerdo en general con el sentido del proyecto, solamente hay un considerando que me parece que tendríamos que eliminar, porque creo que no queremos sentar el precedente que estamos señalando en este considerando, que es el considerando 34.

¿Qué es lo que se está estableciendo en el considerando 34?

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que hasta, digamos, durante el plazo de registro de candidatos los partidos políticos podrán sustituir libremente a sus propios candidatos, luego dice: Posterior al plazo para sustituir a, perdón, para registrar a candidatos solo se podrán sustituir aquellos en que haya una renuncia de por medio, inhabilitación, fallecimiento y otro supuesto más, que no se cumplan los requisitos o una inelegibilidad, digamos son los supuestos que establece la ley.

Y luego se dice: 30 días antes de la Jornada Electoral, en caso de que haya una renuncia no podrá ser sustituido el candidato que renuncie, y lo que se está diciendo en el proyecto, en este considerando es que si por alguna razón le negamos el registro o cancelamos el registro de alguna persona por irregularidades en materia de fiscalización, entra al supuesto de la renuncia, es decir, no puede ser sustituido por el partido político, esta regla no está establecida en la ley, y está afectando los derechos del partido y por ende, de quien podría ser sustituido o nombrado como candidato o candidata.

Entonces, como no tenemos un sustento para esta interpretación que se está planteando eliminar esta interpretación, y aplicar estrictamente lo que establece la ley, tratándose de afectación de derechos, y para hacer eso, no tendríamos que modificar, más que el eliminar el considerando 34, porque ahí es donde esto se impacta.

Digamos, por estas razones solicitaría que se eliminara ese considerando.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** De acuerdo.

¿Alguna otra intervención?

Con la propuesta de la Consejera San Martín tome la votación.

**C.P. Eduardo Gurza:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, marcado en el orden del día como punto número cuatro, tomando en consideración la eliminación del considerando 34, propuesto por la Consejera Pamela San Martín.

Los que estén por la afirmativa, les solicito levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad de votos, Señor Presidente.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Vamos al siguiente asunto del orden del día.

**C.P. Eduardo Gurza:** El quito punto del orden del día es el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan las reglas para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización, así como los gastos que se consideran como de precampaña para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Está a su consideración.

Consejera San Martín, adelante.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Solo en los mismos términos que los acuerdos anteriores, mandaría unas observaciones de forma que no impactan en el fondo, pero estoy de acuerdo con el sentido del proyecto.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Hay algunas precisiones que ha circulado la Dirección de Programación, sugiero tomarlas en cuenta, quizás la más relevante es que una vez concluidas las precampañas no se vuelva a abrir el SIF para cargar eventos de designación de candidatos que pueden ser cargados a precampañas, sino que esta nueva información se pueda cargar al momento del oficio de errores y omisiones, por supuesto, sin que ello implique penalización.

Nos sugiere la Directora que eso sería más ordenado, que estar abriendo en distintos momentos el SIF para los distintos partidos.

Y a mí me parece adecuado, porque la contabilidad de las precampañas se cierra cuando dice la norma y nosotros estamos permitiendo incluir gastos que no caen en el artículo 72 de la Ley General de Partidos Políticos, sino que los tomaríamos como gastos de precampañas, por eso estoy de acuerdo, no nos afectaría.

Una pregunta de la Consejera.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Estando de acuerdo con la lógica, solo hay una cosa que me preocupa de esa solución que está proponiendo el área, y es cómo les hacemos llegar si tenemos observaciones sobre esos gastos.

Es decir, cuando nosotros abrimos el SIF nuevamente, cuando pueden cargar antes de que venza el oficio de errores y omisiones, en esos 10 días que tenemos para el oficio de errores y omisiones, si algo está mal cargado, si advertimos observaciones de la

información que nos cargan, podemos hacérsela saber al partido político en el oficio de errores y omisiones.

Si lo que hacemos es súbeme la información en errores y omisiones, ya no hay posibilidad de hacerle ninguna observación, porque ya se nos pasó el oficio o el momento para garantizar audiencia.

Lo convertiría, me parece en algo que no es observable por parte de la autoridad o que nos tiene que llevar, necesariamente a un procedimiento oficioso, tengo la impresión que nos afecta más tener que estar iniciando procedimientos oficiosos para poder garantizar audiencia o dejar en un caso de impunidad al no poder garantizar audiencia, que abrir el sistema.

No sé si hubiera alguna alternativa en la que le diéramos orden, porque en esa parte sí comparto la preocupación que señala el área, pero que esto sí nos dé oportunidad de hacer observaciones en torno a lo que nos presentan los propios sujetos regulados.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Contador Eduardo Gurza, por favor.

**C.P Eduardo Gurza:** Nosotros consideramos que es sumamente complicado y el tiempo es muy corto para que podamos permitir que los sujetos obligados en alguna observación de ajuste o de reclasificación o de error contable pudiesen hacer una corrección y que después nosotros podamos hacer señalamientos o fiscalización al respecto.

Creemos que nada más hay un tiempo, que es el tiempo de oficio de errores y omisiones, y en donde podríamos hacer señalamientos que tengan que ver con reclasificaciones, etcétera, que eso nos podría llevar a una observación que no está adicional o no que está notificada en el oficio de errores y omisiones y que nos lleve a un procedimiento oficioso, podría ser pero son los menos de los casos.

Y en cambio, poderlo abrir y poderlo dejar, quisiera que hagan ajuste sí nos complica porque nos mueve la contabilidad, y estamos en un periodo muy corto de fiscalización donde mover la contabilidad del sujeto obligado implica el que podamos cometer errores en la fiscalización, nosotros estaríamos por la situación de que no se abra el sistema una vez cerrado el informe hasta que venga el oficio de errores y omisiones.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Puede meter cualquier cosa.

En todo caso se puede mandar un complemento de observación.

**C.P Eduardo Gurza:** De oficio, un alcance de oficio como lo hemos hecho.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Antes de abrir un oficioso, dentro del plazo se puede decir que los primeros dos días del oficio de errores y omisiones se cargue esta información para que se pueda dar derecho de audiencia en un alcance.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Si se estableciera un procedimiento de esta naturaleza, la preocupación es esa, que den respuesta, o sea, que esto lo carguen en un periodo específico que podamos hacerles observaciones, porque lo que no quisiera es abrir un oficioso después porque estos exactamente son los gastos que sí son susceptibles de ser reclasificados.

Como estamos pidiendo ciertos requisitos para poder tomarlo como gasto ordinario como gasto de precampaña, sí es exactamente el tipo de gasto susceptible a ese reclasificado.

Entonces, si se pone un procedimiento de un par de días para que lo carguen, e incluso en el procedimiento establecer que la autoridad contará con un plazo equis para poder observar alguna irregularidad que advierta en torno a esos gastos en particular, me parece que esto podría salvar la preocupación.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Pedimos que nos presenten la redacción correspondiente.

**C.P Eduardo Gurza:** De acuerdo, hay algunos engroses.

No es observación de la unidad ¿no?

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A ver.

**C.P Eduardo Gurza:** Con posterioridad de que fue circulado el Proyecto de Acuerdo referido se recibieron comentarios de la oficina del Consejero Benito Nacif Hernández y del Partido de la Revolución Democrática.

En el caso de los comentarios de forma fueron aplicados en su totalidad, en particular se aplicó lo siguiente: en el artículo tres, párrafo segundo se especifica que si se detectan gastos genéricos de un partido que no hizo precampaña se acumularán a sus gastos de operación ordinaria.

Se replantea la estructura del artículo cinco, y se modifica el artículo ocho, numeral uno para precisar que los eventos de selección interna deberán tener el propósito explícito y único de desahogar el procedimiento de selección de candidatos que se haya establecido en la convocatoria respectiva, y se elimina toda referencia a apoyo ciudadano.

Hay algunas observaciones que no se tomaron en cuenta, que nos habían pedido tanto de la oficina del Consejero Benito Nacif como del propio PRD, que no fueron tomados en cuenta, básicamente eso lo que se toma en cuenta, ¿no?

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Que tienen que ver con la firma.

**C.P. Eduardo Gurza:** Que tienen que ver precisamente con recorridos, etcétera,

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Consejero Nacif, adelante.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Entiendo, Consejero Ciro Murayama, Contador Eduardo Gurza, que el propósito de este artículo es establecer la diferencia entre aquellos eventos que no van a ser considerados como gastos de campaña, porque están amparados por el artículo 72, si mal no recuerdo de la Ley General de Partidos Políticos.

Uno de los requisitos de comprobación que se ponen es llevar una lista de asistencia donde aparezcan los nombres y el número de militante o afiliado.

Quisiera preguntar si no podríamos sustituir eso por evidencia que es, digamos, menos engorrosa, tanto recopilar como analizar, como podría ser, por ejemplo, el acta, si es un evento, es parte de un procedimiento establecido en un documento del partido político, pues tendrán que levantar un acta o un documento de ese tipo; es decir con que entreguen ese documento queda comprobado que se trató de parte del procedimiento del partido político para la selección de los candidatos, y nos ahorraríamos con eso el que se tuviera que llevar una lista, igual es necesario que ellos lo hagan para los fines formales de la asamblea o de la característica estatutaria del evento que tengan que realizar.

No sé si con eso quedaría suficientemente acreditado que se trata de un evento que forma parte de un procedimiento, previamente aprobado por el partido político para la selección de sus candidatos.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Por favor, la Consejera Pamela San Martín le quiere hacer una pregunta.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Sí, claro.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Muchas gracias, Consejero Benito Nacif, entiendo la preocupación que tiene y lo que me preocupa es que estas actas no tengan ninguna formalidad de lo que queremos, y no por la formalidad, sino por las características que queremos acreditar con estos elementos que tuvo el evento.

No sé si usted estaría de acuerdo que ahorita pudiésemos aprobarlo en el término que, de hecho es el que ya es conocido incluso por los propios partidos, pero darnos

oportunidad de aquí al Consejo de revisar con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que conoce los contenidos de la documentación que utilizan los partidos políticos, si existe un mecanismo más simple que logre el mismo objetivo.

Pero para no hacer un cambio, presumiendo que por facilitar vamos a cubrir la misma formalidad, insisto, no como formalidad, sino como lo que queremos acreditar.

¿Estaría usted de acuerdo que hiciéramos esa consulta y, en su caso, pudiésemos subir al Consejo General un ajuste que, afortunadamente sería un ajuste que ya los partidos, digamos, sería en beneficio de los propios actores?

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Es una buena idea, procedamos de esa manera, creo que la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos nos puede ayudar para que no imponamos una carga excesiva a los partidos y tampoco a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Gracias, Consejero Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Muy bien.

¿Alguna otra intervención?...

De no ser el caso entonces tome la votación correspondiente.

**C.P. Eduardo Gurza:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral marcado en el orden del día como punto número cinco, con el engrose leído por la Secretaría Técnica.

Los que estén por la afirmativa les solicito levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Vamos al siguiente asunto del orden del día, por favor.

**C.P. Eduardo Gurza:** El sexto punto del orden del día es el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, marcados en el orden del día con el apartado **6.1**, que se refiere a la queja 05/2017 Yucatán; el apartado **6.2**, que se refiere a la queja 23/2017 de la Ciudad de México, a la queja 4950/2017 del Estado de México marcado con el orden del día como apartado **6.3** y al apartado **6.4**, que se refiere a la queja número 173 del Estado de México.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Les pregunto a los integrantes de la Comisión si desean reservar alguno de estos apartados.

Consejera San Martín.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Reservaría los apartados 7.1 y 7.2 conjuntamente

**C.P. Eduardo Gurza:** 6.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Perdón.

**C.P. Eduardo Gurza:** Con el nuevo.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Sí es cierto. Tiene razón apartados 6.1 y 6.2 conjuntamente, incluso haría una intervención en relación con los dos y el 6.4, por favor.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Pues entonces vamos a votar el apartado 6.3.

**C.P. Eduardo Gurza:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como punto 6.3.

Los que estén por la afirmativa les solicito levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad de votos de los presentes, Señor Presidente.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

La Consejera San Martín reservó el apartado 6.1, tiene el uso de la palabra.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

A ver, lo había señalado, voy a intervenir en relación con los apartados 6.1 y 6.2, que tienen que ver con las retenciones a legisladores en dos entidades federativas.

Esta ha sido una discusión que hemos tenido en el Consejo General, sin duda este caso tiene una ligera diferencia en relación con lo discutimos la semana pasada en el Consejo General, puesto que al momento de darse estos hechos no contábamos con la modificación al Reglamento de Fiscalización, que incorporó el artículo 104 Bis, sin embargo, me parece que la racionalidad en estos casos y en este es la misma, por lo que no acompañaría el sentido de los proyectos, insisto los apartados 6.1 y 6.2.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

En efecto tiene razón la Consejera San Martín, es un asunto que hemos, en este caso creo que está debidamente acreditado que los recursos habían sido su origen no es financiamiento de la bancada, sino es un recurso que fue destinado a los legisladores como parte de su dieta, y ellos lo transfirieron de tal manera que desde mi punto de vista está acreditado que es una aportación ya de ciudadanos, no con aportación del Congreso, el vehículo fue el Congreso una vez que ellos depositaron, y desde ese punto de vista, desde mi punto de vista es legal y entonces respaldaré el Proyecto.

En segunda ronda, la Consejera San Martín.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Muchas gracias.

A ver, estoy totalmente de acuerdo que el recurso no proviene del Poder Legislativo como de los recursos del Poder Legislativo, pero cuando hay una retención vía nómina también en los órganos de gobierno, tampoco los recursos provienen del gobierno como gobierno, proviene de los trabajadores.

En este caso lo que se ha determinado es que lo que no puede ocurrir es este descuento vía nómina para que posteriormente sea trasladado a las arcas del partido político.

Es, insisto, una discusión que ya hemos tenido si debe o no haber una diferencia entre los gobiernos y el Poder Legislativo, yo mantengo la postura de que debiese ser el mismo tratamiento.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Creo que sí hay una diferencia, porque no es lo mismo un trabajador que es un asalariado o un empleado del Poder Público al cual se le retiene la nómina y donde puede haber cierta duda de lo voluntario de esa aportación respecto a un legislador que en estricto sentido si bien tiene una dieta no es un empleado del Poder Legislativo, es un integrante electo del Poder Legislativo y, por lo tanto, no puede ser sujeto a imposiciones en el descuento de sus percepciones, no hay una relación de dependencia entre un legislador y el Poder Legislativo respecto de un trabajador de un gobierno, frente a su patrón, es decir, es más en términos estrictamente legales no hay una relación patrón trabajador en el caso de un legislador, como sí la hay para un servidor público que es contratado por el Ejecutivo.

De tal manera que el riesgo nosotros cuando introdujimos en el Reglamento esta prohibición de retención de sueldos y salarios fue precisamente para proteger a los empleados en la clásica relación asimétrica que hay entre patrón y trabajador de cierta coacción.

Creo que ese riesgo no se da en el caso de los legisladores, por lo tanto una vez que identificamos que el dinero sí salió de la cuenta del legislador para ir al partido, no estamos ante un problema.

Por lo tanto, insisto, en este caso respaldo el proyecto en el sentido de infundado.

Consejero Nacif.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Gracias, Consejero Murayama.

La verdad es que comparto el punto de vista de la Consejera San Martín, porque no solamente queremos asegurarnos que la aportación sea voluntaria, esa es la primera característica, además queremos que no haya uso de recursos públicos y que los partidos políticos, a través de este tipo de mecanismos se utilice la estructura administrativa, ya sea de las legislaturas o de los gobiernos estatales para hacer descuentos, el equivalente de descuentos de nómina.

Creo que debemos darles el mismo trato a los legisladores que le damos a cualquier otro servidor público, y si ellos quieren donar, entonces tendrán que hacerlo desde sus propias cuentas, como cualquier. Y me parece que ese es el criterio que adoptamos en el reglamento, y creo que sí es importante empezarlo a aplicar y promover esa yo creo que sana práctica entre no solamente servidores públicos del poder legislativo, perdón, del poder ejecutivo, sino servidores públicos, cualquier servidor público tiene derecho a aportar, pero tendrá que hacerlo directamente una vez que reciben los recursos y que ya son, están a su disposición en sus propias cuentas.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Muchas gracias.

Consejero Baños.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Comparto el sentido del proyecto, es un tema que de alguna manera ya empezamos a deliberar en otro momento.

Creo que tanto a la Consejera Pamela San Martín, como el Consejero Benito Nacif son consistentes con su punto de vista inicial, pero a mi modo de ver aquí sí hay una diferencia respecto de las deducciones que les hacen en su salario a quienes trabajan en la Administración Pública, ahí me parece que es indebido, y así lo hemos sostenido en Consejo General cuando ha ocurrido con presidentes municipales o con gobiernos de los estados, administraciones de los gobiernos de los estados, y me parece que en este caso los legisladores tienen una relación absolutamente directa con los partidos políticos, no hay una, en rigor no es una relación laboral, es un tema que incluso está regulado en los estatutos de los partidos políticos.

Y mucho me temo que si algún legislador estuviese en desacuerdo, pues tendría mecanismos para plantearlo internamente a su partido.

Entonces, creo que sí hay una diferencia central con el tema, de mi parte voy a apoyar el proyecto en los términos que viene.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

¿Alguna otra intervención?

En tercera ronda la Consejera San Martín.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Se señala que esto previene en los estatutos de los partidos políticos, el detalle es que los estatutos no pueden estar por encima de la legislación, de la demás legislación, y los estatutos sí prevén que haya una aportación y nadie se está oponiendo que haya una aportación.

Por supuesto que puede haber una aportación de los legisladores, y si en los estatutos se señalara que se tiene que aportar el 50 por ciento de su dieta, de su salario esa es una decisión que toma cada una de las personas al momento de ser afiliado a un partido político y ser postulado como candidato a un cargo de elección popular.

La diferencia no está en torno a los estatutos, o cumplir una obligación estatutaria, la diferencia está en torno a la vía para cumplir esa obligación estatutaria que las aportaciones de militantes debiesen de ser directas e individuales, y no emplear el aparato del estado para realizar estas deducciones, incluso ya hay **presentes de la Sala Monterrey en torno a este particular.**

Y me parece que lo que se tendría que analizar es, pues se dice: hay una relación distinta de los legisladores sí, nada más que el detalle es que podemos llamarle dieta a lo que perciben, pero son trabajadores al servicio del estado según la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, se rigen por el apartado correspondiente del artículo 123 Constitucional.

También tienen un conjunto de derechos laborales en torno a la función que desempeñan, y me parece que la regulación debe de ir de la misma forma para los legisladores que lo que se establece.

Hay una diferencia en cuanto a la posibilidad de coacción, es posible, pero eso no implica que se pueda emplear la estructura y el aparato del estado para realizar estas retenciones, las aportaciones de la militancia, eso es lo que se ha establecido con base en la legislación de la materia, sí deben de ser directas, individuales, y esto no cambia el hecho de que lo deban hacer estatutariamente y que tengan obligación estatutaria, incluso haya consecuencias estatutarias en caso de incumplimiento de una obligación estatutaria.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** ¿Alguna otra intervención?

Para precisar, creo que el Consejero Benito Nacif tiene razón cuando señala que los criterios que nosotros seguimos para los empleados, los trabajadores del Poder Legislativo no debería de cambiar respecto al Ejecutivo, estoy de acuerdo, si hubiera trabajadores del Legislativo a los cuales se les descuenta por nómina, trabajadores subordinados, compartiría plenamente su criterio.

Pero sí creo que, y en efecto los legisladores reciben percepciones y desde ese punto de vista tienen derechos laborales, pero cuidado el origen de la relación laboral no es un contrato, como en el caso de un trabajador subordinado, no es una relación con un patrón, es producto de un cargo de elección popular, y de hecho un trabajador subordinado en el momento en el que se rescinde la contratación, pues sale de, termina la relación laboral.

No hay rescisión de contrato para un legislador, por eso creo que sí es una figura distinta, es como si, bueno, en fin, creo que es una figura distinta y por lo mismo creo que ese matiz nos lleva a la distinción.

Si se tratara de algún otro asalariado que no fuera un legislador, estaría totalmente de acuerdo, tratándose de legisladores que en efecto, no creo que los estatutos estén por encima de la ley, pero los estatutos incluso hacen muy claro que quien llega a un cargo postulado por un partido va a estar entregando esa aportación e incluso es una aceptación para ser postulado.

Entonces, no me parece que se trate de algo cercano a la coacción, sino de algún acuerdo que a mí, en términos del origen del financiamiento privado, en este caso no me levanta ninguna sospecha, es una regla del juego, incluso preestablecida entre partidos y sus legisladores.

Al no haber más intervenciones, le pido tome la votación correspondiente.

**C.P. Eduardo Gurza:** Se consulta se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 6.1.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Dos votos a favor.

Los que estén por la negativa.

Dos votos en contra.

Se presenta aquí un empate en la votación.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Es esta situación, es aplicable el artículo 23, párrafo ocho, del Reglamento de Comisiones.

**C.P. Eduardo Gurza:** En caso de empate de la votación en lo general de un punto que deba ser enviado al Consejo, el Proyecto de Acuerdo, Programa o Informe, Dictamen o Resolución será turnado al Pleno de dicho órgano para resolver lo conducente.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Entonces, se sube como viene y la palabra final, como siempre la tiene el Consejo General.

Vamos al siguiente asunto, el apartado **6.2**.

Damos por reproducidos los argumentos Señor Secretario tome la votación.

**C.P. Eduardo Gurza:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como **6.2**.

Los que estén por la afirmativa, les solicito levantar la mano...

Dos votos a favor, los que estén por la negativa.

Dos votos en contra.

Se presenta el mismo caso de un empate, y aplica el artículo 23, inciso 8.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Vamos al apartado **6.4**, también reservado por la Consejera Pamela San Martín.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Gracias, Consejero Presidente.

A ver, nuevamente este es un asunto que es muy similar a otros que ya han sido materia de discusión tanto en esta Comisión como en el Consejo General, es una queja en la que se denuncia un conjunto de pinta de bardas y colocación de lonas para posicionar a ciertos ciudadanos y servidores públicos en las preferencias electorales.

Lo que se está proponiendo en el Proyecto es el desechamiento de la queja, en virtud de que a quien le correspondería conocer de los posibles actos anticipados de campaña o presunta violación al artículo 134 de la Constitución sería al organismo público electoral local correspondiente.

Tal como lo he señalado en otras ocasiones si bien estoy de acuerdo que las infracciones relacionadas con un posible acto anticipado de campaña o la posible violación al Art.134 son competencia de los organismos públicos locales eso no implica

que el Consejo General o que el Instituto no asuma la atribución propia que tiene en relación con estos hechos, tiene que ver con la fiscalización de los recursos empleados.

Esto sin prejuzgar el sentido de lo que sería un pronunciamiento en materia de fiscalización, por lo que no acompañaría el desechamiento, considero que tendríamos que entrar a la investigación en torno a lo que tiene que ver a materia de fiscalización.

Es cuanto.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** ¿Alguna otra intervención?

Tome la votación correspondiente.

**C.P. Eduardo Gurza:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como apartado 6.4.

Los que estén por la afirmativa les solicito levantar la mano.

Tres votos a favor.

Los que estén por la negativa.

Uno en contra.

Es aprobado por tres votos contra uno, Señor Presidente.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Señor Secretario, vamos al último asunto del orden del día.

**C.P. Eduardo Gurza:** El séptimo punto del orden del día es el relativo al recuento de acuerdos de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Dé cuenta, por favor.

**C.P. Eduardo Gurza:** En el punto número 3 se robustecen el plan con los comentarios vertidos en la mesa y en el punto número 4 se suprime el considerando 34 del Proyecto de Acuerdo.

Sería cuanto, Señor Presidente.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Muy bien.

Antes de que termine la Comisión permítanme informarles que está corriendo el procedimiento de insaculación previsto en los lineamientos para la realización de visitas

de verificación que se regulan en el artículo 27 de nuestro reglamento, que es para ver los distritos electorales federales locales y municipios a verificar, entonces se conformó una base de datos que contiene la integración de los distritos electorales locales, de los cuales se elegirá de cada entidad federativa al 33 por ciento, o sea, un tercio y también se conformó una base de datos con la integración de los municipios correspondientes a las 32 entidades, con excepción de aquellos que corresponden a la capital de las entidades, y de ahí debe de sortearse el 20 por ciento.

Esto que antes se hacía con un procedimiento analógico con el empleo de *Tupperwares*, ahora ya es digital y ha corrido mientras estábamos discutiendo.

Entonces ya se han seleccionado los 33, el 33 por ciento de los distritos, el 20 por ciento de los municipios además de las capitales, eso se nos pasará a firma para que sean los espacios territoriales donde se hagan las visitas de verificación, y se levanta un acta al respecto.

Eso sería todo, hemos agotado el orden del día de esta Comisión, les agradezco mucho su presencia.

Muy buenas tardes a todos.

**Conclusión de la sesión**

**Dr. CIRO MURAYAMA RENDÓN  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**LIC. ALEJANDRA PAMELA SAN MARTÍN RÍOS Y VALLES  
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS  
MARTÍNEZ  
CONSEJERO ELECTORAL**

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ  
CONSEJERO ELECTORAL**

**C.P. EDUARDO GURZA CURIEL  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**